

Sec EF/ac.-

D^a. MA. DEL CARMEN NUÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, CONTRATACION Y TURISMO.

2.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE N.º 2 ((CUIDADOR/A DE DISPACITADOS FISICOS Y PSÍQUICOS) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DE 8 CURSOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN 2011-2012, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el LOTE N.º 2 (Cuidador/a de discapitados físicos y psíquicos) correspondiente al SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 8 CURSOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN 2011-2012, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Formación y Empleo, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de marzo de 2012 en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Ingeniería del Conocimiento, S.A." para el LOTE N.º 2, es la que ha obtenido mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2012.

Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista de los informes jurídicos emitidos por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que constan unidos al expediente,".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Excluir la plica nº. 4 presentada por la empresa KARACOL FORMACIÓN, S.A., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

TERCERO.- Excluir la plica nº. 5 presentada por la empresa FORMAJOBS, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

CUARTO.- Excluir la plica nº. 11 presentada por la empresa CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

QUINTO.- Excluir la plica nº. 16 presentada por la empresa FORO TRAINING, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

SEXTO.- Excluir la plica nº. 17 presentada por la empresa ASIMAG SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

SEPTIMO .- Excluir la plica nº. 19 presentada por la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

OCTAVO .- Excluir la plica nº. 20 presentada por la empresa ASISPA, por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

NOVENO .- Excluir la plica nº. 26 presentada por la empresa FORO DE FORMACIÓN EDICIONES, S.L.U., por no presentar la documentación requerida constando en el informe técnico.

DECIMO .- Admitir las plicas nº. 6 y nº. 25, cuyas documentaciones son correctas.

UNDECIMO.- Adjudicar el contrato del LOTE Nº. 2 ((Cuidador/a de discapacitados físicos y psíquicos) correspondiente al servicio para la impartición de 8 cursos incluidos en el Convenio para la Formación 2011-2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a la empresa INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO, S.A., cuya puntuación obtenida es de 54,50 puntos, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por el importe de 7.099,00 euros, exento de I.V.A.

DECIMOSEGUNDA .- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo más breve posible, debido a la urgencia del comienzo del curso, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintitres de abril de dos mil doce.

Vº Bº
LA ALCALDESA

